



Nuestra referencia 2025.141.ITF
Lublin, Polonia – 1 de septiembre 2025

Asunto: Invitación a la 7ta Asamblea General Ordinaria de ITF de la Federación Internacional de Taekwon-Do (ITF) por parte de la Junta Directiva de ITF

Estimados presidentes,

En nombre de la Junta Directiva, tenemos el agrado de invitarlos a la **7ta Asamblea General (Ordinaria) de la Federación Internacional de Taekwon-Do** registrada en Lausana, Suiza, a realizarse el **martes, 7 de octubre de 2025**, en primera convocatoria a las **17:00** y segunda llamada a las **17:15** (hora local) en la sala de reuniones del Hotel Parentium Plava Laguna, en Zelena Laguna bb, 52440 Poreč, Croacia.

De conformidad con el artículo 30.3 de los Estatutos de ITF, se adjunta la Agenda de la Asamblea General decidida por la Junta Directiva.

De conformidad con el Artículo 23.1 de los Estatutos de ITF, cada Asociación Miembro tiene derecho a estar representada en la Asamblea General. Uno (1) de los dos (2) delegados ejercerá el voto en nombre de la Asociación Miembro. Las Asociaciones Miembros Asociados tendrán derecho a ser representadas por un máximo de dos (2) delegados para participar en la Asamblea General sin derecho a voto.

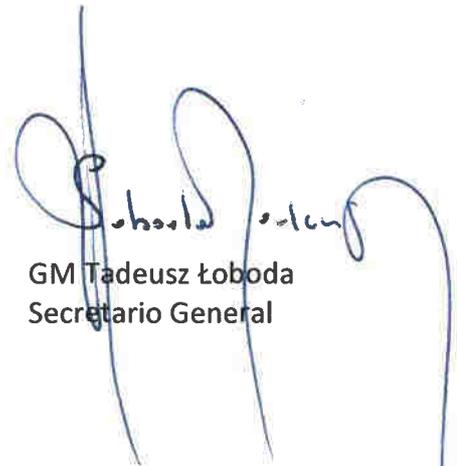
Le rogamos que complete el formulario de solicitud adjunto y que lo devuelva a más tardar el día **22 de septiembre de 2025**. En este formulario de solicitud, indique la persona que tendrá derecho a votar.

Si tiene alguna pregunta, estamos a su disposición.

Suyo sinceramente,



GM Paul Weiler
Presidente



GM Tadeusz Łoboda
Secretario General



Ntra ref. 2025.141.ITF

Lublin, Polonia – 6 de septiembre 2025

7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

de la Federación Internacional de Taekwon-Do (ITF)

7 de octubre de 2025

En el Salón de Congresos del Hotel Parentium Plava Laguna
en Zelena Laguna bb, 52440 Poreč, Croacia.

1º convocatoria: 17.00, 2º convocatoria: 17.15 h hora local

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Bienvenida.
2. Pasar lista.
3. Declaración que la Asamblea General ha sido convocada y compuesta de conformidad con los Estatutos de ITF (incluida la verificación y confirmación del quórum).
4. Confirmación de la Lista Oficial de Votantes.
5. Aprobación del orden del día de la Asamblea General.
6. Palabras del presidente.
7. Aprobación de tres (3) escrutadores para verificar la votación.
8. Aprobación de tres (3) verificadores.
9. Propuestas de enmiendas y modificaciones a los Estatutos de ITF.
10. Admisión de nuevos Socios Ordinarios, en los términos del art. 7 (1) de los Estatutos y la recomendación de la Junta.
11. Información sobre el formulario de renuncia o terminación de la membresía (estado caducado).
12. Aprobación del Acta de la Asamblea General celebrada el 6 de abril de 2025 mediante conferencia en línea.
13. Informe del Secretario General.
14. Informes de los Comités y órganos.
15. Asuntos financieros:
 - a) Informe del Tesorero;
 - b) Aprobación del Informe Financiero (Estado de Cuentas) correspondiente al ejercicio 2024 y de los informes de los Auditores Externos Independientes;
 - c) Presupuesto parcial de ITF para el año 2025;



16. Presentación y aprobación del Presupuesto 2026.
17. Consideración de una propuesta de ITF Finlandia (La propuesta, tal como fue presentada, se adjunta como anexo a esta Agenda).
18. Convocatoria para los Campeonatos del Mundo de 2029 y 2031 y la Copa del Mundo de 2028 y 2030.
19. Fecha de la próxima Asamblea General.
20. Aplazamiento.

Suyo sinceramente,



GM Paul Weiler
Presidente



GM Tadeusz Łoboda
Secretario General



9. Propuestas de enmiendas y modificaciones a los Estatutos de ITF

1. En el Artículo 30.2 (relacionado con las asambleas generales extraordinarias), la redacción se modificará (añadiendo la obligación de la Junta Directiva de decidir también sobre el orden del día y notificarlo antes de la Asamblea General, junto con la notificación de la fecha y el lugar), quedando de la siguiente manera:

2. 2. La fecha y el lugar serán determinados por la Junta Directiva y notificados a las Asociaciones Miembro **junto con el orden** del día al menos treinta (30) días antes de la Asamblea General Extraordinaria.

Explicación: La necesidad de enviar el orden del día de la asamblea general extraordinaria no estaba incluida en este artículo, lo que dejaba abierto el plazo para comunicarlo. La propuesta tiene como objetivo fijar este plazo en los Estatutos (como es el caso de la notificación del orden del día de la asamblea general ordinaria).

2. En el Artículo 35.2 (g) se añadirán las palabras "Comités Especiales Designados", estableciendo lo siguiente:

g) crear Comités Ad-Hoc **y Comités Especiales Designados**, si es necesario, en cualquier momento.

Explicación: La facultad de crear Comités Especiales Designados (además de los Comités Ad-Hoc) se añadió en el reglamento de gobernanza (Art. 9.3) como una necesidad importante. Sin embargo, la facultad de la Junta Directiva para hacerlo no se había reflejado como debería en los Estatutos. El principio de jerarquía de las normas exige que esta facultad de la Junta Directiva se mencione también en los Estatutos, en el artículo que trata sobre las competencias y deberes de la Junta.



17. Consideración de una propuesta de ITF Finlandia

“Estimado Secretario General de ITF,
Gran Maestro Loboda,

ITF Taekwon-Do Finlandia presenta la siguiente moción formal para el Congreso de ITF de 2025 en Poreč, Croacia:

Todas las decisiones futuras que afecten la elegibilidad, los derechos de participación o las políticas relativas a las sanciones internacionales deben ser comunicadas a todas las asociaciones miembros de manera oportuna. Si las opiniones de las asociaciones miembros han sido consultadas antes de tomar la decisión, se debe poner a disposición un resumen de los resultados.

Creemos firmemente que:

- La gobernanza deportiva internacional debe ser transparente y rendir cuentas a sus miembros.
- Las decisiones de impacto significativo deben ser comunicadas a las asociaciones miembros con prontitud.

La Federación Internacional de Taekwon-Do (ITF) ha revertido recientemente su declaración anterior (7 de marzo de 2022) sobre la participación de rusos y bielorrusos en los eventos de ITF. Ahora, los atletas con pasaportes rusos y bielorrusos pueden regresar a la competición como individuos neutrales, y a los Maestros de ITF se les ha permitido nuevamente asistir a eventos en Rusia.

ITF Taekwon-Do Finlandia cree que la forma en que se ha comunicado esta decisión es motivo de seria preocupación. Aunque se realizó una consulta a los miembros a través de una encuesta en octubre de 2023, ni los resultados de la encuesta ni la decisión final se publicaron oficialmente a las naciones miembro. La información solo se ha proporcionado al solicitarla directamente, lo que significa que las asociaciones miembros podrían pensar que la declaración de 2022 sigue vigente.

Esta falta de transparencia socava la confianza y la rendición de cuentas dentro de ITF. En aras de mantener las buenas prácticas de gobernanza, ITF Taekwon-Do Finlandia presenta esta moción para que sea discutida y votada en el Congreso de 2025.

Saludos cordiales,
Tarja Korhonen
Presidenta
ITF Taekwon-Do Finlandia”

/Enviado por correo electrónico el 15.08.2025/